

Se contesto el Reio

Que el tribunal de Justicia conoza en las Pleas con la nulidad de sus sentencias

Vire otra orden del indicado Sr. Jefe Sup. Político de esta Provincia su fha. veinte y siete de Diciembre ultimo en q. suertan el soberano Decreto de las Cortes generales de Madrid a q. el Supremo tribunal de Justicia dese conoza de los Reos de nulidad q. se interpongan de las sentencias dadas en ultima Instancia por los Tribunales especiales: Entendido p. este Ayuntamiento suyo acuerdo: queda en su inteligencia y se contesto el Reio

Sobre el sueldo al Medico de la ciudad de la villa de San Juan de los Rios

Vire una orden de la Junta Superior de Sanidad de la Provincia su fha. tres del actual en q. suertan quanto dijo a esta Corporacion en diez y nueve de Diciembre ultimo acerca de q. se le admita a vuelta de Correo una certificacion documental q. acredite los motivos y jertiones q. practico D. Miguel Cavanellas para el cargo a cargo de los Pueblos de los Sueldos q. se le asignaron sobre los fondos del Arcajon de esta Ciudad y Cañada q. por este respecto ha pensado desde su conversio hasta el dia: Visto el informe q. da sobre el particular la Junta Municipal de Sanidad de esta Ciudad acuerda: se admita este Original, quedando copia en Secretaria para inteligencia de dtra. Superior.

Vire una orden del Sr. Jefe Superior Político su fha. quatro del actual por la q. manifiesta

